



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Triunfo (Antioquia),
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

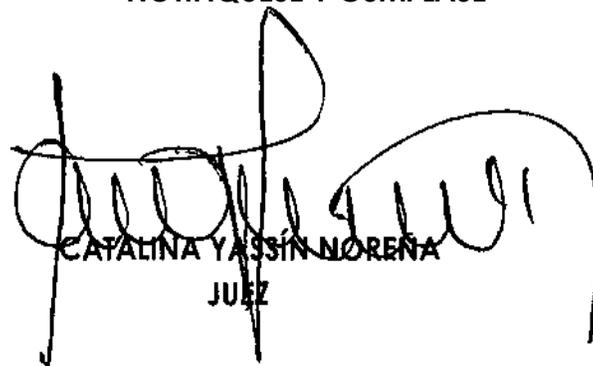
INTERLOCUTORIO:	426
RADICADO:	05591-40-89-001-2019-00253-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Servicios logísticos de Antioquia
DEMANDADA:	Roberto Luis Echeverri Cañas
ASUNTO:	Decreto embargo

La apoderada de la entidad ejecutante presenta solicitud de medida cautelar dentro del libelo demandatorio, tendiente al embargo y retención de los dineros depositados por el demandado ROBERTO LUIS ECHEVERRI CAÑAS en cuentas corrientes, de ahorros o a cualquier otro título bancario o financiero en las entidades bancarias: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO MUNDO MUJER, BANCAMIA Y BANCO POPULAR.

Por secretaría, elabórese oficio con destino a las entidades bancarias mencionadas en este municipio y a nivel nacional, con el fin de que se hagan las retenciones pertinentes y las consignen en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 055912042001 que para los efectos lleva este juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. en Puerto Boyacá; háganse las prevenciones legales de que trata el artículo 593 numeral 4 y Parágrafo 2 del CGP. ADVIÉRTASE a la apoderada judicial de la entidad bancaria que deberá remitir a cada institución el oficio de embargo.

Parágrafo: Límitese el embargo a la suma de Ochenta Millones de Pesos (\$80.000.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

P-C.S.

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8289b152ed99b0b654494f23b222a83950654394173b0cdad00b82a90e1b75b5**

Documento generado en 17/05/2023 04:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>